

PALACIO DEL PODER EJECUTIVO: Guatemala
28 de Mayo de 1920.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la construcción y mantenimiento, en buenas y modernas condiciones, de los caminos públicos, para atender como es debido las múltiples actividades de la Nación, y -- principalmente a la agricultura, base de la riqueza pública;

CONSIDERANDO:

Que en tal virtud debe organizarse la oficina técnica respectiva, la que se ocupará en estudiar la manera más adecuada de realizar tales propósitos y llevar a la práctica los proyectos que se sometan a su consideración,

POR TANTO:

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que se establezca la Dirección General de Caminos, con el siguiente personal:

Director, Coronel don Luis Cobos Batres; Ingeniero don Juan de Dios Cabrera; Secretario y Pagador, don Ernesto Crespo; Escribiente y Guardalmacén don Carlos García.

Los nombrados devengarán el sueldo que les señala el Presupuesto General de Gastos.

Comúníquese

H E R R E R A

1

El Subsecretario General del
Gobierno, Encargado del Ministerio de Fomento.

H. ABRAHAM CABRERA

(Tomado del Libro de Recopilación de Leyes, correspondiente al Ramo de Agricultura. Compiladas por Arturo Ibarra, Oficial Mayor de la Secretaría de Agricultura. Septiembre de 1933):